

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2266 -2018

07 AGO 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_.

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,439,265.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, Zacapa, Jalapa y Guatemala Sur, por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,439,265.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 072 de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,439,265.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>1,439,265.00</b>
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA	8,140.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ	148,860.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU	691,040.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA	1,720.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA	46,945.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR	542,560.00

2266 -2018

07 AGO 2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 568, 569, 582, 583, 584, 585, 586, 587 y 588 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE / SICOIN	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>1,439,265.00</b>
568	RP	11	2,640.00	
568	RP	21	5,500.00	8,140.00
569	RP	11		1,720.00
582	RP	11	164,160.00	
582	RP	21	378,400.00	542,560.00
583	RP	11	144,820.00	
583	RP	21	4,040.00	148,860.00
584	RP	21		2,365.00
585	RP	21		1,100.00
586	RP	21		12,900.00
587	RP	11		30,580.00
588	RP	11	200,720.00	
588	RP	21	490,320.00	691,040.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.544,640.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.894,625.00 para un total de Q.1,439,265.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, Zacapa, Jalapa y Guatemala Sur para su conocimiento y efectos procedentes.-----

**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEDA**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeM/JDCV/mjao

*[Handwritten signature]*